INFORME DE SUPERVISION FINAL.

CONTRATO No.	SOP-455-2025
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE UBATÉ
Nit No.	899.999.281-2
CONTRATISTA	I&A CONSTRUCCIONES S.A.S
NIT	901.838.527-5
R. LEGAL	YESIKA ANDREA AGUILAR GALLO
CEDULA DE CIUDADANIA	33.368.582 de Tunja
OBJETO	MANTENIMIENTO DE VIAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN DIEGO DE UBATÉ.
PLAZO DE EJECUCION INICIAL	HASTA TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025, CONTADOS A PARTIR DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIA EXPEDICIÓN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL Y APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO.
VALOR	CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($47.432.742) AIU INCLUIDO.
SUPERVISOR	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	VEINTITRÉS (23) DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE INICIO	TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2025
TIEMPO DE SUSPENSIÓN 01	QUINCE (15) DIAS
FECHA DE REINICIO Y FECHA DE TERMINACIÓN DESPUÉS DE LA SUSPENSIÓN 01	QUINCE (15) DE ENERO DE 2026
PLAZO PENDIENTE POR EJECUTAR A PARTIR DEL REINICIO	UN (1) DIA
REINICIO 01	QUINCE (15) DE ENERO DE 2026
PRORROGA 01	TREINTA (30) DIAS
FECHA DE TERMINACIÓN DESPUÉS DE LA PRORROGA 01	CATORCE (14) DE FEBRERO DE 2026

2. ANTECEDENTES DEL CONTRATO.

Que la ley 715 de 2001, dispone: Articulo 76. Competencias del municipio entre otros sectores. Además de las establecidas en la constitución y en otras disposiciones, corresponde a los municipios, directa o indirectamente, con recursos propios, del Sistema General de Participaciones u otros recursos, promover. Financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal.

En desarrollo de este precepto constitucional, la ley 715 de 2001 en el artículo 76, estableció: "Además de las establecidas en la Constitución y en otras disposiciones, corresponde a los Municipios, directa o indirectamente, con recursos propios del Sistema General de Participaciones u otros recursos, promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal.

La Alcaldía Municipal de Ubaté, tiene como función servir y promover el desarrollo y bienestar de la comunidad según su alcance, en concordancia con los fines del Estado Articulo 2 y los principios normativos Articulo 209, consagrados en la Constitución Política, y el articulo 315 núm. 3; en tal sentido requiere poner en marcha toda la logística necesaria tendiente a que su misión principal se lleve a cabo de manera eficaz y oportuna.

La administración municipal de Ubaté, en cumplimiento de las metas y objetivos contemplados en el Plan de Desarrollo **2024 – 2027, "UBATE SOMOS TODOS"** enmarca lo siguiente:

SECTOR	PROGRAMA	META PRODUCTO
Transporte	Nuevas y mejores vías para el desarrollo local y regional.	180. desarrollar un proyecto para construcción habilitación y rehabilitación de vías urbanas.

Lo anterior denota que la administración municipal con su representante de turno para el periodo de gobierno 2024 y 2027, deberá continuar y brindar los servicios masivos, para mejorar la calidad, eficiencia, seguridad, las comodidades y las garantías mínimas a la comunidad necesarias para su subsistencia.

Dentro de las múltiples problemáticas que existen en nuestro municipio, el mejoramiento de vías es una de las prioridades de la actual Administración, toda vez que una adecuada y óptima estructura vial del municipio permite generar y promover el desarrollo, el progreso y la comunicación entre las comunidades; beneficiando a todos sus habitantes, proporcionando a todos una mejor movilidad, operatividad vehicular en la zona y una mayor accesibilidad a los recursos como a los servicios existentes en el casco urbano del municipio.

Por otro lado, el mejoramiento de vías también busca responder a las necesidades primarias del transporte, permitiendo garantizar a los habitantes del municipio y a los visitantes del mismo, un sistema de movilidad aceptable. Con ello, no sólo se facilitará el transporte de las personas sino la movilidad en general, acortando sus tiempos de recorrido y contribuyendo por ende al mejoramiento de la calidad de vida de la población.

En atención a lo expuesto anteriormente, la Secretaria de Obras Públicas ve la necesidad de adelantar mantenimiento de la malla vial urbana en asfalto del municipio de la villa de san Diego de Ubaté, donde se realizará un "bacheo" en distintos sitios del casco urbano donde se ve necesario una pronta intervención.

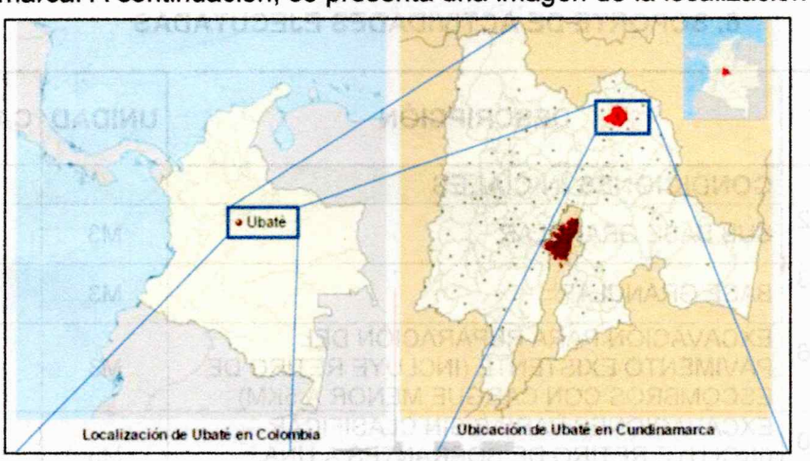
Así las cosas, la necesidad de realizar el mantenimiento de vías no se limita a mejorar la movilidad de los vehículos, sino que también incide en muchos otros aspectos, como la reducción del riesgo de accidentes o la disminución de daños en los automóviles por los constantes desniveles de esta. Es necesario invertir en el mantenimiento y conservación de nuestras vías para corregir sus carencias.

Así pues, es conveniente y oportuno realizar el proceso denominado "MANTENIMIENTO DE VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN DIEGO DE UBATÉ" para el

cual se contempla el mantenimiento de la malla vial del municipio en su casco urbano con un alcance de 250m2 aproximadamente.

3. LOCALIZACION DEL PROYECTO.

El proyecto está localizado en el casco urbano del Municipio de Ubaté en el Departamento de Cundinamarca. A continuación, se presenta una imagen de la localización del proyecto.



LUGAR 1 - Calle 14 con carrera 8 (Rápido el Carmen).
LUGAR 2 – Carrera 7 entre 10 y 9.
LUGAR 3 – Carrera 7 al frente de mega bolso.
LUGAR 4 – Calle 8 (Al lado de seguros Diana).
LUGAR 5-6-7 – La virgen calle 4 con carrera 4.
LUGAR 8 – Carrera 5 con calle 4 Bomba Primax.
LUGAR 9 – Calle 1ª. E. Parroquia nuestra señora de la anunciación.

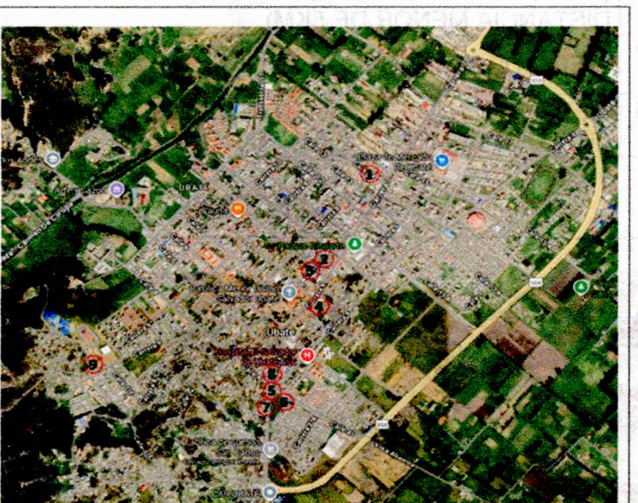


IMAGEN No. 2. *Localización: Casco urbano de Ubaté.*

4. SOPORTES FINANCIEROS

NÚMERO	CONCEPTO	NUMERO	FECHA	VALOR
1	C.D.P	10280004	28/10/2025	$ 47.432.742,00
1	R. P	12230001	23/12/2025	$ 47.432.742,00

5. BALANCE ECONÓMICO FINANCIERO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO.	$ 47.432.742,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO.	$ 47.432.742,00
VALOR EJECUTADO.	$ 47.432.742,00

VALOR ACTA DE RECIBO CORTE FINAL.	$ 42.689.467,80
VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA. CORTE FINAL. (90%)	**$ 42.689.467,80**
PENDIENTE POR EJECUTAR	$ 0,00
VALOR A PAGAR AL SUSCRIBIR ACTA DE LIQUIDACIÓN. (10%)	$ 4.743.274,20
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	$ 0,00

6. SOPORTE DE ACTIVIDADES EJECUTADAS

ITEM	ÍTEM ICCU	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
		CONDICIONES INICIALES		
1	VIAS_320.1	SUB BASE GRANULAR	M3	14.24
2	VIAS_330.1	BASE GRANULAR	M3	13.50
3	VIAS_365.1	EXCAVACIÓN PARA REPARACIÓN DEL PAVIMENTO EXISTENTE (INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS CON CARGUE MENOR A 5KM)	M3	20.00
4	VIAS_600.1	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5KM)	M3	25.00
5	VIAS_420.1	RIEGO DE IMPRIMACIÓN	M2	252.00
6	VIAS_450.9P	MEZCLA DENSA EN CALIENTE PARA BACHEO (INCLUYE CEMENTO ASFÁLTICO)	M3	21.00

7. REGISTRO FOTOGRÁFICO.

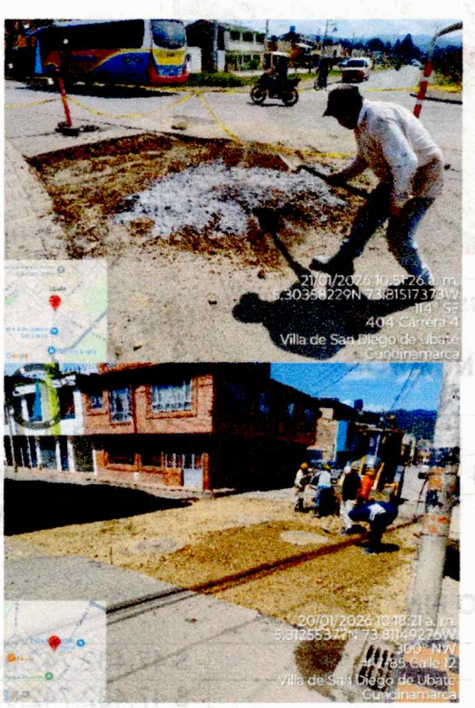


Ilustración 1. Sub base granular.



Ilustración 2. Base granular.



Ilustración 3. Excavación para reparación del pavimento existente (incluye retiro de escombros con cargue menor a 5km).

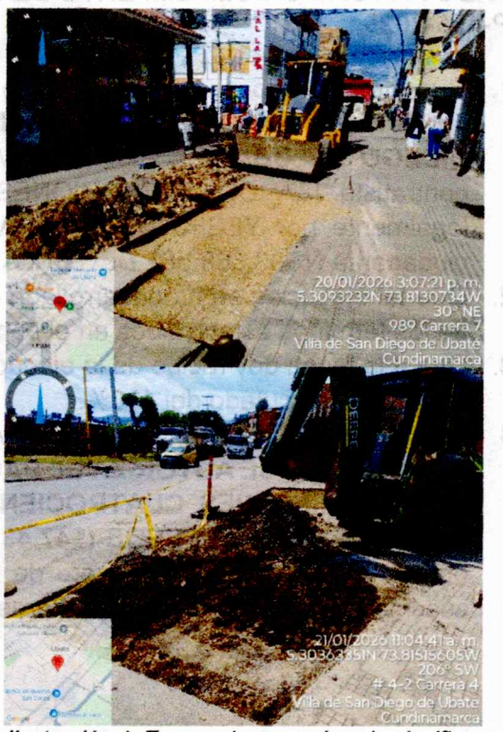


Ilustración 4. Excavaciones varias sin clasificar (incluye retiro de sobrantes a una distancia menor de 5km).

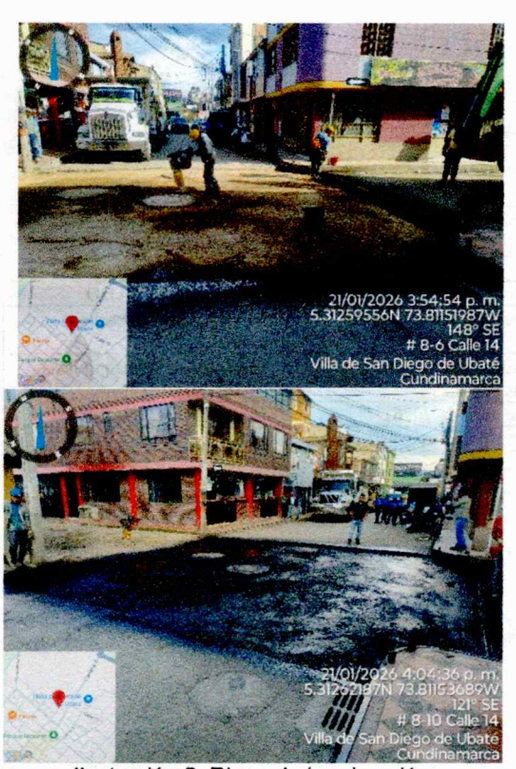


Ilustración 5. Riego de imprimación.

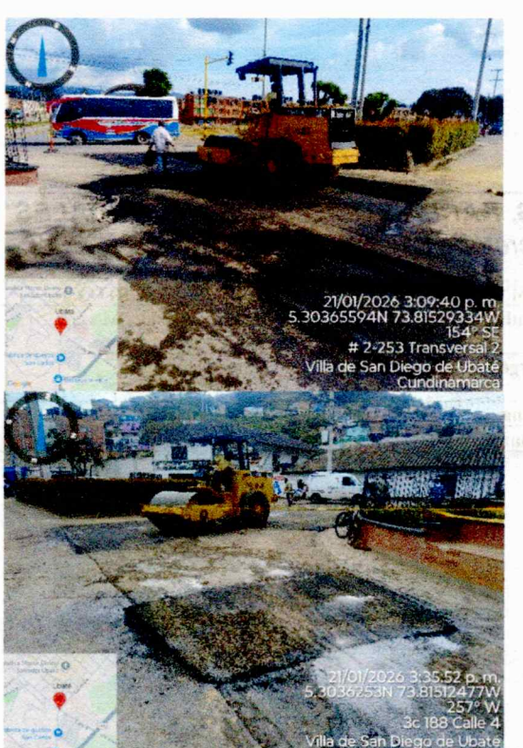


Ilustración 6. Mezcla densa en caliente para bacheo (incluye cemento asfáltico).

ESTADO ACTUAL O CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA SOP-455-2025.

1. Que de acuerdo a lo contenido en el **CONTRATO DE OBRA SOP-455-2025. "MANTENIMIENTO DE VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN DIEEGO DE UBATÉ,"** suscrito el VEINTITRÉS (23) DE DICIEMBRE DE 2025; contratista I&A CONSTRUCCIONES S.A.S. NIT. 901.838.527-5. Representado legalmente por YESIKA ANDREA AGUILAR GALLO identificada con cedula de ciudadanía N° 33.368.582 DE TUNJA. Se ha desarrollado la supervisión del mismo.
2. Que tal ejecución se ha desarrollado correctamente por parte del contratista dentro de los términos establecidos en el contrato.
3. Que a la fecha doy recibo de la ejecución correspondiente al avance de obra con un porcentaje ejecutado del **100%**.
4. Que de acuerdo con la cláusula octava del **CONTRATO DE OBRA SOP-455-2025.** forma de pago, **SE AUTORIZA EL PAGO POR EL 90%.** Por la suma de **CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS ($47.432.742,00) M/CTE.** De acuerdo a acta final de obra del (22) veintidós de enero de 2026. El restante 10% se cancelará una vez suscrita el acta de liquidación del presente contrato.

Se expide en el Municipio de Villa de San Diego de Ubaté, el quince (15) de abril de 2026.

ING. KARLA ROCIO PACHON CENDALES
Secretaria de Obras Públicas

SERVIDOR PÚBLICO	TRANSCRITO	REVISADO	APROBADO
Nombres	Freddy Alexander Moreno Rodríguez	Nathalia Güalteros Ferro	Ing. Karla Rocio Pachon Cendales
Cargo	Técnico Operativo	CPS Jurídica Secretaria de obras públicas	Secretaria de obras públicas
Fecha	15 de abril de 2026	15 de abril de 2026	15 de abril de 2026
Firma			